



Para despachos de oficio quatro A. de

SELLO Q. VARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS. 2

N. Carlos tercero por la gracia de Dios

Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen &c. Nos la Justicia Capitulares & Alcaide de la Ciudad de Campo y Monjas, de la Ciudad de Loxa, y demas personas aqui presentes con vos ponida el cumplimiento de lo que se ha de cumplir y acada uno y qual quier de vos, salud y gracia, sabed que ala Nra. Corte y Chancilleria ante el Presidente y oidores de la Nra. Audiencia que reside en la Ciudad de Granada venimos por parte de los vecinos de los tres Conventos observantes Recoletos y descalzos de la orden de S. Francisco de esta Ciudad expresando que los dchos Conventos; han estado en la antigua y pacifica posesion de apascentar y tener sus Ganados aquellos que necesitan y sustentaban de Limosna, en la Vega de Campos y dehesa Carrizosa de esta dha Ciudad y habiendo experimentado & algun tiempo antes por las Excoiciones por demeritacion queles han hecho adhos Ganados los Monjes y Guad

